



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2026/AD/95/DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR/DP, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL **DÍA 08 DE ABRIL DE 2026**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V EL LIC. SALVADOR AUGUSTO ÁLVAREZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE PRODUCCIÓN, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"JOSÉ LUIS AGUILERA VELASCO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN"** DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2026/AD/95/DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR/DP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, **"RLAASSP"** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"CANAL 22"** EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13

1



2026
año de
Margarita Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE ACUERDO CAAS/TVMET/E01/26/02 POR EL MONTO TOTAL DE **\$250,312.76 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES, CON VIGENCIA DEL 17/02/2026 AL 30/04/2026.

DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADA DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] **2**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN** POR LA CANTIDAD DE **\$62,578.19 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)** IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADA DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] **2**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN** POR LA CANTIDAD DE \$62,578.19 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2026/AD/95/DIRECTOR DE CÁMARAS Y PRODUCTOR/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

1



2026
año de
**Margarita
Maza**



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	 JOSÉ LUIS AGUILERA VELASCO

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

